



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, *8* de Septiembre de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 1063 /2016**

**VISTO:**

La Ley N° 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales y la Res. CM N° 373/2012, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Ley N° 26485 se inscribe en el esquema de protección y eliminación de toda forma de discriminación de la mujer, cuyo antecedente inmediato resulta ser la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), aprobada por Ley N° 24632 y resulta la herramienta normativa interna para hacer efectivas las obligaciones emanadas del instrumento convencional, entre las que se destaca el compromiso de los Estados signatarios, de implementar leyes y políticas públicas para prevenir y erradicarla violencia contra la mujer.

Que, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional funciona el Consejo Nacional de las Mujeres.

Que entre las funciones establecidas para el mencionado Organismo, se encuentra la de fortalecer los vínculos con el Poder Judicial y el Poder Legislativo (nacionales y provinciales).

Que mediante Res. CM N° 373/2012, este Consejo procedió a designar a la señora Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Marta Paz, como representante del Poder Judicial de la CABA, excepto el Tribunal Superior de justicia, ante la Oficina de la Mujer creada por Acordada N° 13/2009 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que atento a la calificación e idoneidad profesional puesta de manifiesto, así como por sus antecedentes en cuestiones relativas a la promoción de la perspectiva de género, se considera pertinente su designación como Representante del Poder Judicial de la CABA, ante el Consejo Nacional de las Mujeres.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la Sra. Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, contravencional y de Faltas de la CABA, Dra. Marta Paz como Representante del Poder Judicial de la CABA, excepto el Tribunal Superior de Justicia, como Representante del Poder Judicial de la CABA, ante el Consejo Nacional de las Mujeres.

Art. 2º: Remítase para ratificación del Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Marta Paz, al Consejo Nacional de las Mujeres, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1063/2016

19

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires